



Abala, Yucatán a 17 de Septiembre de 2014  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

ANGEL SEGURA SUÁREZ  
TITULAR UMAIP ABALA  
PRESENTE

En respuesta a su oficio marcado con el número UMAIP 111/08/2014 de fecha 27 de Agosto de 2014, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento

- LOS DICTÁMENES DE LAS AUDITORÍAS CONCLUIDAS.

Que se hubiera generado del 1 de marzo al 31 de Agosto de 2014 relativo al Artículo 9 fracción XII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

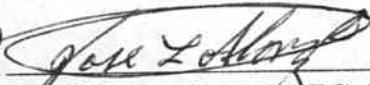
Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracción IX de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo del 1 de Marzo al 31 de Agosto de 2014 no se ha recibido ni tramitado documento que contenga los dictámenes de las auditorías concluidas realizadas por la Auditoría Superior del Estado a las cuentas públicas del H. Ayuntamiento de Abala.

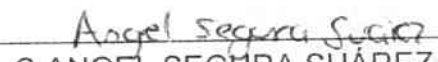
Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



AYUNTAMIENTO  
TESORERIA  
MUNICIPAL  
2012 - 2015  
ABALA,  
YUCATAN.

  
C. JOSE LUIS ALONZO ALVAREZ  
TESORERO MUNICIPAL DE ABALA

  
C. ANGEL SEGURA SUÁREZ  
TITULAR UMAIP ABALA

FECHA DE GENERACION DE DOCUMENTO:

FECHA DE ACTUALIZACION DE DOCUMENTO: 17/09/2014